

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

Asignatura: DERECHO ADMINISTRATIVO II	Código(s): XDYR 905023
Titulación: DOBLE GRADO EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES	
Departamento: DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: ANTONIO DAVID BERNING PRIETO	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p>1º.- <i>Evaluación de las enseñanzas básicas.</i> Tendrá lugar con ocasión del examen final de la asignatura. Para aprobar esta parte es imprescindible obtener en el examen al menos 5 puntos sobre 10. Su peso en la evaluación final es del 40% (hasta 4 puntos). El examen contendrá preguntas de cuatro tipos diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preguntas cortas de concepto (1 punto). - Preguntas tipo test (1 punto). - Preguntas de aplicación de nociones y conceptos teóricos (1 punto). - Una pregunta de desarrollo (1 punto). <p>2º.- <i>Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo.</i> Tendrá lugar mediante dos pruebas de evaluación continua: una a mitad del cuatrimestre y otra en la última semana lectiva. A estas pruebas se puede concurrir provisto de manuales de la asignatura, legislación administrativa y apuntes de clase (salvo los casos y supuestos resueltos de EPDs). Para aprobar estas pruebas hay que obtener al menos 5 puntos sobre 10 en la suma total de puntos de ambas pruebas. Su peso en la evaluación final es del 40% (hasta 4 puntos). Se podrá obtener hasta un 5% (hasta 0'5 puntos) por la asistencia a las sesiones de EPDs y la participación activa en las mismas que demuestre la previa preparación de las sesiones, así como la soltura en el manejo de la legislación para la resolución de los casos prácticos.</p> <p>Previamente a la celebración de las sesiones EPDs se asignará por el Profesor un grupo a cada alumno y cada grupo desarrollará un rol determinado (abogado, juez...), que deberá preparar debidamente para llevarlo a cabo en la sesión según las instrucciones proporcionadas; el caso podrá ser propuesto por el Profesor o por los alumnos, según la indicación previa del Profesor.</p> <p>La asistencia a las sesiones EPDs, la participación activa en las mismas y, especialmente, el correcto desarrollo de la asignación de roles, será valorado con un máximo de un 10% (hasta 1 punto).</p> <p>3º.- <i>Participación activa en Grupos de alerta.</i> La integración en un Grupo de alerta y la participación activa y pertinente a lo largo de las sesiones se valora con un 10% (hasta 1</p>	

Código Seguro de verificación:q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/12
 q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==			

Código Seguro de verificación:T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	06/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/12
 T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==			

punto) en las EBs. Los criterios de Evaluación de la actividad de Grupo Alerta serán los siguientes:

1.- Sobre el Mapa Conceptual: 1.1) Utiliza una técnica adecuada; 1.2) Capacidad de graduar la relevancia de los conceptos, su vinculación y dependencias; 1.3) Utilización correcta de los conceptos jurídicos; 1.4) Ausencia de faltas de Ortografía; 1.5) Relación de los conceptos con la legislación aplicable.

2.- Sobre la Exposición Oral: 1.1) Capacidad de expresión del alumno, 1.2) Capacidad de selección y priorización de contenidos adecuados, 1.3) Adaptación del tiempo al volumen de contenidos de la Exposición, 1.4) Comunicación no verbal: gestualidad, volumen, ritmo, se dirige a sus compañeros, 1.5) Se apoya adecuadamente en la pantalla durante la exposición.

3.- Sobre el medio de soporte e innovación de la Presentación: 1.1) La presentación preparada para explicar el mapa conceptual muestra recursos que enriquecen la exposición, 1.2) Uso del tamaño de letras, colores y contrastes adecuados de texto e imágenes, 1.3) Utilización de efectos y enlaces adecuados a webs o noticias de actualidad, 1.4) El alumno no lee la presentación, expone con fluidez los contenidos de la presentación.

4.- Penalizaciones: 1.1) Falta de asistencia, especialmente cuando suponga que el resto del grupo presente el trabajo con menos miembros de los designados; 1.2) Actitud inadecuada durante la actividad: falta de atención, uso de móviles o similares; 1.3) Conflictos de grupo, falta de comunicación, entendimiento, resolución de conflictos.

Tabla-resumen de criterios de evaluación:

Examen teórico	40% (hasta 4 puntos)
Pruebas prácticas de evaluación continua	40% (hasta 4 puntos)
Asistencia y participación activa en los Grupos de alerta de las EBs	10% (hasta 1 punto)
Asistencia y participación activa en las EPDs y los roles asignados por grupos	10% (hasta 1 punto)
Total	100% (hasta 10 puntos)

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

1º.- *Evaluación de las enseñanzas básicas.* Tendrá lugar con ocasión del examen final de la asignatura. Para aprobar esta parte es imprescindible obtener en el examen al menos 5 puntos sobre 10. Su peso en la evaluación final es del 40% (hasta 4 puntos). El examen consistirá en 16 preguntas tipo test aleatorias a realizar a través del aula virtual.

2º.- *Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo.* Tendrá lugar con ocasión del examen final de la asignatura. El examen consistirá en 8 pequeños casos prácticos

Código Seguro de verificación:q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==	PÁGINA	2/12
 q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==			

Código Seguro de verificación:T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	06/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==	PÁGINA	2/12
 T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==			

aleatorios de respuesta múltiple a realizar a través del aula virtual. Esta prueba se puede realizar con apoyo de manuales de la asignatura, legislación administrativa y apuntes de clase (salvo los casos y supuestos resueltos de EPDs). Para aprobar estas pruebas hay que obtener al menos 5 puntos sobre 10 en la suma total de puntos. Su peso en la evaluación final es del 20% (hasta 2 puntos).

Previamente a la celebración de las sesiones EPDs se asignará por el Profesor un grupo a cada alumno y cada grupo desarrollará un rol determinado (abogado, juez...), que deberá preparar debidamente para llevarlo a cabo en la sesión según las instrucciones proporcionadas; el caso podrá ser propuesto por el Profesor o por los alumnos, según la indicación previa del Profesor.

La asistencia a las sesiones EPDs, la participación activa en las mismas y, especialmente, el correcto desarrollo de la asignación de roles, que demuestre la previa preparación de las sesiones, así como la soltura en el manejo de la legislación para la resolución de los casos prácticos y la entrega de actividades propuestas, será valorado con un máximo de un 30% (hasta 3 puntos).

3º.- *Participación activa en Grupos de alerta.* La integración en un Grupo de alerta y la participación activa y pertinente a lo largo de las sesiones se valora con un 10% (hasta 1 punto) en las EBs. Los criterios de Evaluación de la actividad de Grupo Alerta serán los siguientes:

1.- Sobre el Mapa Conceptual: 1.1) Utiliza una técnica adecuada; 1.2) Capacidad de graduar la relevancia de los conceptos, su vinculación y dependencias; 1.3) Utilización correcta de los conceptos jurídicos; 1.4) Ausencia de faltas de Ortografía; 1.5) Relación de los conceptos con la legislación aplicable.

2.- Sobre la Exposición Oral: 1.1) Capacidad de expresión del alumno, 1.2) Capacidad de selección y priorización de contenidos adecuados, 1.3) Adaptación del tiempo al volumen de contenidos de la Exposición, 1.4) Comunicación no verbal: gestualidad, volumen, ritmo, se dirige a sus compañeros, 1.5) Se apoya adecuadamente en la pantalla durante la exposición.

3.- Sobre el medio de soporte e innovación de la Presentación: 1.1) La presentación preparada para explicar el mapa conceptual muestra recursos que enriquecen la exposición, 1.2) Uso del tamaño de letras, colores y contrastes adecuados de texto e imágenes, 1.3) Utilización de efectos y enlaces adecuados a webs o noticias de actualidad, 1.4) El alumno no lee la presentación, expone con fluidez los contenidos de la presentación.

4.- Penalizaciones: 1.1) Falta de asistencia, especialmente cuando suponga que el resto del grupo presente el trabajo con menos miembros de los designados; 1.2) Actitud inadecuada durante la actividad: falta de atención, uso de móviles o similares; 1.3) Conflictos de grupo, falta de comunicación, entendimiento, resolución de conflictos.

Código Seguro de verificación:q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==	PÁGINA	3/12
 q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==			

Código Seguro de verificación:T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	06/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==	PÁGINA	3/12
 T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==			

Tabla-resumen de criterios de evaluación:

Examen teórico	40% (hasta 4 puntos)
Examen práctico	20% (hasta 2 puntos)
Asistencia y participación activa en los Grupos de alerta de las EBs	10% (hasta 1 punto)
Asistencia y participación activa en las EPDs, los roles asignados por grupos y entrega de las actividades que se establezcan	30% (hasta 3 puntos)
Total	100% (hasta 10 puntos)

(A rellenar por el responsable del área).

Validación-Aprobación: SI X

Motivación:

Código Seguro de verificación:q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	4/12
 q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==			

Código Seguro de verificación:T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	06/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	4/12
 T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

Asignatura: DERECHO ADMINISTRATIVO II	Código(s): GDER 101019
Titulación: GRADO EN DERECHO	
Departamento: DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: ANTONIO DAVID BERNING PRIETO	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO	
<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</p> <p>1º.- <i>Evaluación de las enseñanzas básicas.</i> Tendrá lugar con ocasión del examen final de la asignatura. Para aprobar esta parte es imprescindible obtener en el examen al menos 5 puntos sobre 10. Su peso en la evaluación final es del 40% (hasta 4 puntos). El examen contendrá preguntas de cuatro tipos diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preguntas cortas de concepto (1 punto). - Preguntas tipo test (1 punto). - Preguntas de aplicación de nociones y conceptos teóricos (1 punto). - Una pregunta de desarrollo (1 punto). <p>2º.- <i>Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo.</i> Tendrá lugar mediante dos pruebas de evaluación continua: una a mitad del cuatrimestre y otra en la última semana lectiva. A estas pruebas se puede concurrir provisto de manuales de la asignatura, legislación administrativa y apuntes de clase (salvo los casos y supuestos resueltos de EPDs). Para aprobar estas pruebas hay que obtener al menos 5 puntos sobre 10 en la suma total de puntos de ambas pruebas. Su peso en la evaluación final es del 40% (hasta 4 puntos). Se podrá obtener hasta un 5% (hasta 0'5 puntos) por la asistencia a las sesiones de EPDs y la participación activa en las mismas que demuestre la previa preparación de las sesiones, así como la soltura en el manejo de la legislación para la resolución de los casos prácticos.</p> <p>Previamente a la celebración de las sesiones EPDs se asignará por el Profesor un grupo a cada alumno y cada grupo desarrollará un rol determinado (abogado, juez...), que deberá preparar debidamente para llevarlo a cabo en la sesión según las instrucciones proporcionadas; el caso podrá ser propuesto por el Profesor o por los alumnos, según la indicación previa del Profesor.</p> <p>La asistencia a las sesiones EPDs, la participación activa en las mismas y, especialmente, el correcto desarrollo de la asignación de roles, será valorado con un máximo de un 10% (hasta 1 punto).</p> <p>3º.- <i>Participación activa en Grupos de alerta.</i> La integración en un Grupo de alerta y la</p>	

Código Seguro de verificación:q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	5/12
 q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==			

Código Seguro de verificación:T12/drM4mZyKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	06/06/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	5/12
 T12/drM4mZyKcx1s4WIm+A==			

participación activa y pertinente a lo largo de las sesiones se valora con un 10% (hasta 1 punto) en las EBs. Los criterios de Evaluación de la actividad de Grupo Alerta serán los siguientes:

1.- Sobre el Mapa Conceptual: 1.1) Utiliza una técnica adecuada; 1.2) Capacidad de graduar la relevancia de los conceptos, su vinculación y dependencias; 1.3) Utilización correcta de los conceptos jurídicos; 1.4) Ausencia de faltas de Ortografía; 1.5) Relación de los conceptos con la legislación aplicable.

2.- Sobre la Exposición Oral: 1.1) Capacidad de expresión del alumno, 1.2) Capacidad de selección y priorización de contenidos adecuados, 1.3) Adaptación del tiempo al volumen de contenidos de la Exposición, 1.4) Comunicación no verbal: gestualidad, volumen, ritmo, se dirige a sus compañeros, 1.5) Se apoya adecuadamente en la pantalla durante la exposición.

3.- Sobre el medio de soporte e innovación de la Presentación: 1.1) La presentación preparada para explicar el mapa conceptual muestra recursos que enriquecen la exposición, 1.2) Uso del tamaño de letras, colores y contrastes adecuados de texto e imágenes, 1.3) Utilización de efectos y enlaces adecuados a webs o noticias de actualidad, 1.4) El alumno no lee la presentación, expone con fluidez los contenidos de la presentación.

4.- Penalizaciones: 1.1) Falta de asistencia, especialmente cuando suponga que el resto del grupo presente el trabajo con menos miembros de los designados; 1.2) Actitud inadecuada durante la actividad: falta de atención, uso de móviles o similares; 1.3) Conflictos de grupo, falta de comunicación, entendimiento, resolución de conflictos.

Tabla-resumen de criterios de evaluación:

Examen teórico	40% (hasta 4 puntos)
Pruebas prácticas de evaluación continua	40% (hasta 4 puntos)
Asistencia y participación activa en los Grupos de alerta de las EBs	10% (hasta 1 punto)
Asistencia y participación activa en las EPDs y los roles asignados por grupos	10% (hasta 1 punto)
Total	100% (hasta 10 puntos)

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

1º.- *Evaluación de las enseñanzas básicas.* Tendrá lugar con ocasión del examen final de la asignatura. Para aprobar esta parte es imprescindible obtener en el examen al menos 5 puntos sobre 10. Su peso en la evaluación final es del 40% (hasta 4 puntos). El examen consistirá en 16 preguntas tipo test aleatorias a realizar a través del aula virtual.

2º.- *Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo.* Tendrá lugar con ocasión del

Código Seguro de verificación:q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==	PÁGINA	6/12
 q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==			

Código Seguro de verificación:T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	06/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==	PÁGINA	6/12
 T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==			

examen final de la asignatura. El examen consistirá en 8 pequeños casos prácticos aleatorios de respuesta múltiple a realizar a través del aula virtual. Esta prueba se puede realizar con apoyo de manuales de la asignatura, legislación administrativa y apuntes de clase (salvo los casos y supuestos resueltos de EPDs). Para aprobar estas pruebas hay que obtener al menos 5 puntos sobre 10 en la suma total de puntos. Su peso en la evaluación final es del 20% (hasta 2 puntos).

Previamente a la celebración de las sesiones EPDs se asignará por el Profesor un grupo a cada alumno y cada grupo desarrollará un rol determinado (abogado, juez...), que deberá preparar debidamente para llevarlo a cabo en la sesión según las instrucciones proporcionadas; el caso podrá ser propuesto por el Profesor o por los alumnos, según la indicación previa del Profesor.

La asistencia a las sesiones EPDs, la participación activa en las mismas y, especialmente, el correcto desarrollo de la asignación de roles, que demuestre la previa preparación de las sesiones, así como la soltura en el manejo de la legislación para la resolución de los casos prácticos y la entrega de actividades propuestas, será valorado con un máximo de un 30% (hasta 3 puntos).

3º.- *Participación activa en Grupos de alerta.* La integración en un Grupo de alerta y la participación activa y pertinente a lo largo de las sesiones se valora con un 10% (hasta 1 punto) en las EBs. Los criterios de Evaluación de la actividad de Grupo Alerta serán los siguientes:

1.- Sobre el Mapa Conceptual: 1.1) Utiliza una técnica adecuada; 1.2) Capacidad de graduar la relevancia de los conceptos, su vinculación y dependencias; 1.3) Utilización correcta de los conceptos jurídicos; 1.4) Ausencia de faltas de Ortografía; 1.5) Relación de los conceptos con la legislación aplicable.

2.- Sobre la Exposición Oral: 1.1) Capacidad de expresión del alumno, 1.2) Capacidad de selección y priorización de contenidos adecuados, 1.3) Adaptación del tiempo al volumen de contenidos de la Exposición, 1.4) Comunicación no verbal: gestualidad, volumen, ritmo, se dirige a sus compañeros, 1.5) Se apoya adecuadamente en la pantalla durante la exposición.

3.- Sobre el medio de soporte e innovación de la Presentación: 1.1) La presentación preparada para explicar el mapa conceptual muestra recursos que enriquecen la exposición, 1.2) Uso del tamaño de letras, colores y contrastes adecuados de texto e imágenes, 1.3) Utilización de efectos y enlaces adecuados a webs o noticias de actualidad, 1.4) El alumno no lee la presentación, expone con fluidez los contenidos de la presentación.

4.- Penalizaciones: 1.1) Falta de asistencia, especialmente cuando suponga que el resto del grupo presente el trabajo con menos miembros de los designados; 1.2) Actitud inadecuada durante la actividad: falta de atención, uso de móviles o similares; 1.3) Conflictos de grupo, falta de comunicación, entendimiento,

Código Seguro de verificación:q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	7/12
 q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==			

Código Seguro de verificación:T12/drM4mZyKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	06/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	7/12
 T12/drM4mZyKcx1s4WIm+A==			

resolución de conflictos.

Tabla-resumen de criterios de evaluación:

Examen teórico	40% (hasta 4 puntos)
Examen práctico	20% (hasta 2 puntos)
Asistencia y participación activa en los Grupos de alerta de las EBs	10% (hasta 1 punto)
Asistencia y participación activa en las EPDs, los roles asignados por grupos y entrega de las actividades que se establezcan	30% (hasta 3 puntos)
Total	100% (hasta 10 puntos)

(A rellenar por el responsable del área).

Validación-Aprobación: SI X

Motivación:

Código Seguro de verificación:q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==	PÁGINA 8/12
 q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==			

Código Seguro de verificación:T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	06/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==	PÁGINA 8/12
 T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

Asignatura: DERECHO ADMINISTRATIVO II	Código(s): XAID 902048
Titulación: DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (INGLÉS)	
Departamento: DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: ANTONIO DAVID BERNING PRIETO	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p>1º.- <i>Evaluación de las enseñanzas básicas.</i> Tendrá lugar con ocasión del examen final de la asignatura. Para aprobar esta parte es imprescindible obtener en el examen al menos 5 puntos sobre 10. Su peso en la evaluación final es del 40% (hasta 4 puntos). El examen contendrá preguntas de cuatro tipos diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preguntas cortas de concepto (1 punto). - Preguntas tipo test (1 punto). - Preguntas de aplicación de nociones y conceptos teóricos (1 punto). - Una pregunta de desarrollo (1 punto). <p>2º.- <i>Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo.</i> Tendrá lugar mediante dos pruebas de evaluación continua: una a mitad del cuatrimestre y otra en la última semana lectiva. A estas pruebas se puede concurrir provisto de manuales de la asignatura, legislación administrativa y apuntes de clase (salvo los casos y supuestos resueltos de EPDs). Para aprobar estas pruebas hay que obtener al menos 5 puntos sobre 10 en la suma total de puntos de ambas pruebas. Su peso en la evaluación final es del 40% (hasta 4 puntos). Se podrá obtener hasta un 5% (hasta 0'5 puntos) por la asistencia a las sesiones de EPDs y la participación activa en las mismas que demuestre la previa preparación de las sesiones, así como la soltura en el manejo de la legislación para la resolución de los casos prácticos.</p> <p>Previamente a la celebración de las sesiones EPDs se asignará por el Profesor un grupo a cada alumno y cada grupo desarrollará un rol determinado (abogado, juez...), que deberá preparar debidamente para llevarlo a cabo en la sesión según las instrucciones proporcionadas; el caso podrá ser propuesto por el Profesor o por los alumnos, según la indicación previa del Profesor.</p> <p>La asistencia a las sesiones EPDs, la participación activa en las mismas y, especialmente, el correcto desarrollo de la asignación de roles, será valorado con un máximo de un 10% (hasta 1 punto).</p> <p>3º.- <i>Participación activa en Grupos de alerta.</i> La integración en un Grupo de alerta y la</p>	

Código Seguro de verificación:q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	9/12
 q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==			

Código Seguro de verificación:T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	06/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	9/12
 T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==			

participación activa y pertinente a lo largo de las sesiones se valora con un 10% (hasta 1 punto) en las EBs. Los criterios de Evaluación de la actividad de Grupo Alerta serán los siguientes:

1.- Sobre el Mapa Conceptual: 1.1) Utiliza una técnica adecuada; 1.2) Capacidad de graduar la relevancia de los conceptos, su vinculación y dependencias; 1.3) Utilización correcta de los conceptos jurídicos; 1.4) Ausencia de faltas de Ortografía; 1.5) Relación de los conceptos con la legislación aplicable.

2.- Sobre la Exposición Oral: 1.1) Capacidad de expresión del alumno, 1.2) Capacidad de selección y priorización de contenidos adecuados, 1.3) Adaptación del tiempo al volumen de contenidos de la Exposición, 1.4) Comunicación no verbal: gestualidad, volumen, ritmo, se dirige a sus compañeros, 1.5) Se apoya adecuadamente en la pantalla durante la exposición.

3.- Sobre el medio de soporte e innovación de la Presentación: 1.1) La presentación preparada para explicar el mapa conceptual muestra recursos que enriquecen la exposición, 1.2) Uso del tamaño de letras, colores y contrastes adecuados de texto e imágenes, 1.3) Utilización de efectos y enlaces adecuados a webs o noticias de actualidad, 1.4) El alumno no lee la presentación, expone con fluidez los contenidos de la presentación.

4.- Penalizaciones: 1.1) Falta de asistencia, especialmente cuando suponga que el resto del grupo presente el trabajo con menos miembros de los designados; 1.2) Actitud inadecuada durante la actividad: falta de atención, uso de móviles o similares; 1.3) Conflictos de grupo, falta de comunicación, entendimiento, resolución de conflictos.

Tabla-resumen de criterios de evaluación:

Examen teórico	40% (hasta 4 puntos)
Pruebas prácticas de evaluación continua	40% (hasta 4 puntos)
Asistencia y participación activa en los Grupos de alerta de las EBs	10% (hasta 1 punto)
Asistencia y participación activa en las EPDs y los roles asignados por grupos	10% (hasta 1 punto)
Total	100% (hasta 10 puntos)

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

1º.- *Evaluación de las enseñanzas básicas.* Tendrá lugar con ocasión del examen final de la asignatura. Para aprobar esta parte es imprescindible obtener en el examen al menos 5 puntos sobre 10. Su peso en la evaluación final es del 40% (hasta 4 puntos). El examen consistirá en 16 preguntas tipo test aleatorias a realizar a través del aula virtual.

Código Seguro de verificación:q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	10/12
 q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==			

Código Seguro de verificación:T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	06/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	10/12
 T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==			

2º.- *Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo.* Tendrá lugar con ocasión del examen final de la asignatura. El examen consistirá en 8 pequeños casos prácticos aleatorios de respuesta múltiple a realizar a través del aula virtual. Esta prueba se puede realizar con apoyo de manuales de la asignatura, legislación administrativa y apuntes de clase (salvo los casos y supuestos resueltos de EPDs). Para aprobar estas pruebas hay que obtener al menos 5 puntos sobre 10 en la suma total de puntos. Su peso en la evaluación final es del 20% (hasta 2 puntos).

Previamente a la celebración de las sesiones EPDs se asignará por el Profesor un grupo a cada alumno y cada grupo desarrollará un rol determinado (abogado, juez...), que deberá preparar debidamente para llevarlo a cabo en la sesión según las instrucciones proporcionadas; el caso podrá ser propuesto por el Profesor o por los alumnos, según la indicación previa del Profesor.

La asistencia a las sesiones EPDs, la participación activa en las mismas y, especialmente, el correcto desarrollo de la asignación de roles, que demuestre la previa preparación de las sesiones, así como la soltura en el manejo de la legislación para la resolución de los casos prácticos y la entrega de actividades propuestas, será valorado con un máximo de un 30% (hasta 3 puntos).

3º.- *Participación activa en Grupos de alerta.* La integración en un Grupo de alerta y la participación activa y pertinente a lo largo de las sesiones se valora con un 10% (hasta 1 punto) en las EBs. Los criterios de Evaluación de la actividad de Grupo Alerta serán los siguientes:

1.- Sobre el Mapa Conceptual: 1.1) Utiliza una técnica adecuada; 1.2) Capacidad de graduar la relevancia de los conceptos, su vinculación y dependencias; 1.3) Utilización correcta de los conceptos jurídicos; 1.4) Ausencia de faltas de Ortografía; 1.5) Relación de los conceptos con la legislación aplicable.

2.- Sobre la Exposición Oral: 1.1) Capacidad de expresión del alumno, 1.2) Capacidad de selección y priorización de contenidos adecuados, 1.3) Adaptación del tiempo al volumen de contenidos de la Exposición, 1.4) Comunicación no verbal: gestualidad, volumen, ritmo, se dirige a sus compañeros, 1.5) Se apoya adecuadamente en la pantalla durante la exposición.

3.- Sobre el medio de soporte e innovación de la Presentación: 1.1) La presentación preparada para explicar el mapa conceptual muestra recursos que enriquecen la exposición, 1.2) Uso del tamaño de letras, colores y contrastes adecuados de texto e imágenes, 1.3) Utilización de efectos y enlaces adecuados a webs o noticias de actualidad, 1.4) El alumno no lee la presentación, expone con fluidez los contenidos de la presentación.

4.- Penalizaciones: 1.1) Falta de asistencia, especialmente cuando suponga que el resto del grupo presente el trabajo con menos miembros de los designados; 1.2) Actitud inadecuada durante la actividad: falta de atención, uso de móviles o similares; 1.3) Conflictos de grupo, falta de comunicación, entendimiento,

Código Seguro de verificación:q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	11/12
 q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==			

Código Seguro de verificación:T12/drM4mZyKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	06/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	11/12
 T12/drM4mZyKcx1s4WIm+A==			

resolución de conflictos.

Tabla-resumen de criterios de evaluación:

Examen teórico	40% (hasta 4 puntos)
Examen práctico	20% (hasta 2 puntos)
Asistencia y participación activa en los Grupos de alerta de las EBs	10% (hasta 1 punto)
Asistencia y participación activa en las EPDs, los roles asignados por grupos y entrega de las actividades que se establezcan	30% (hasta 3 puntos)
Total	100% (hasta 10 puntos)

(A rellenar por el responsable del área).

Validación-Aprobación: SI X

Motivación:

Código Seguro de verificación:q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	12/12
 q2ht3WccXwOHkvoKy+041A==			

Código Seguro de verificación:T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	06/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	12/12
 T12/drm4mZyKcx1s4WIm+A==			